



**COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA
ASOCIACIONES DE RODEO CHILENO CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN
PROPUESTA SANCIONATORIA**

En Temuco, a miércoles 07 de diciembre de
2022.

En causa Rol N° 95-2022.

Esta Comisión, reunida el día miércoles 07 de diciembre del 2022, conoció y resolvió proponer una sanción en causa **Rol N° 95- 2022**, iniciada por denuncia deducida en la cartilla del señor Jurado don Manuel Andrés Amor Alfaro; en contra del Sr. Claudio Bello Gerlach, Rut N° 11.803.923-8, carnet de corredor N° 125237 del Club de Pucón de la Asociación Cautín; por hechos que eventualmente podrían constituir una infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 01 de noviembre del 2022 en el Rodeo del Club Ñielol de la Asociación Río Cautín, lo que al tenor de la denuncia, habrían consistido: **“durante el desarrollo del primer animal de la Serie de campeones el jinete Claudio Bello Gerlach N° de socio 125237 al entregar el toro castiga de forma excesiva a su caballo con las espuelas y luego alcanzo a ver un sofrenazo ya que la siguiente collera había comenzado su participación.”**

Que de acuerdo a la declaración prestada por el socio denunciado, este indica: “Cuando entregue el toro, el caballo no me remató y se me echó para atrás y le pegue unos puyazos, para defender la atajada y cuando me corta línea de sentencia, me esconde la costilla de adentro, y en vez de seguir el toro para entregarlo, retrocede. No hubo sofrenazo, le moví la riendas porque se me puso firme, entrego el toro y le dejo caer 1 o 2 patadas. No realicé sofrenazo al caballo.”

Declaración telefónica ante esta comisión de disciplina efectuada por el Delegado Oficial del Rodeo, don Jesús Rodríguez Soberon, que declaró: no haber

visto manifestación alguna del corredor denunciado, estando el adentro de la medialuna, que el jurado no le informó ningún acontecimiento o hecho que pudiera ser infracción al reglamento de parte del denunciado”.-

Que la presente comisión al revisar el video, pudo constatar coherencia con lo declarado con el corredor denunciado, no pudiendo con el video apreciar algún sobrenazo en la forma como el reglamento lo define. Se aprecia al jinete, mover las manos sin soltar las riendas para provocar un sofrenazo en el hocico del caballo.- Así mismo, esta comisión aprecia en el video que el jinete después de defender la atajada y cortar línea de sentencia, proporciona uno o dos puyazos al caballo mientras entrega el novillo en la puerta de salida.-

VISTOS,

La resolución dictada por el Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno el 11 de noviembre del 2022, la denuncia en la cartilla del señor Jurado don Manuel Andrés Amor Alfaro; en contra del Sr. Claudio Bello Gerlach del Club de Pucón de la Asociación Cautín, declaración del inculpado, declaración telefónica del delegado oficial del rodeo don Jesús Rodríguez Soberon y video de la serie de campeones del rodeo Club Ñielol.

CONSIDERANDO,

Primero. Que, sobre la denuncia deducida en la cartilla del señor Jurado don Manuel Andrés Amor Alfaro; en contra del Sr. Claudio Bello Gerlach, Rut N° 11.803.923-8, carnet de corredor N° 125237 del Club de Pucón de la Asociación Cautín; por hechos que eventualmente podrían constituir una infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 01 de noviembre del 2022 en el Rodeo del Club Ñielol de la Asociación Río Cautín, lo que al tenor de la denuncia, habrían consistido: **“durante el desarrollo del primer animal de la Serie de campeones el jinete Claudio Bello Gerlach N° de socio 125237 al entregar el toro castiga de forma excesiva a su caballo con las espuelas y luego alcanzo a ver un sofrenazo ya que la siguiente collera había comenzado su participación.”**

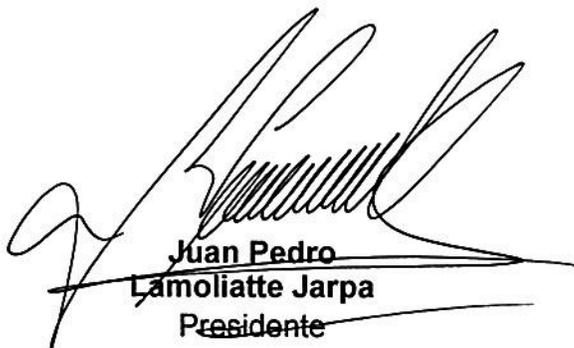
Esta comisión considera que la denuncia del sr. Jurado, por una parte, que debió haber comunicado al Sr. Delegado del Rodeo don Jesús Rodríguez Soberon, del supuesto castigo innecesario (sofrenazo) de su caballo en la última atajada a la mano de adelante, para la aplicación de la sanción que dispone el reglamento, esto es la suspensión del rodeo, cosa que no lo hizo.

Por otra parte, esta comisión al analizar el hecho denunciado sobre el sofrenazo, no se pudo apreciar en el video en la forma definida en nuestro reglamento ni tampoco lo aprecia el Sr. Delegado don Jesús Rodríguez Soberon.-

Segundo. Que, en cuanto a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que pudieren concurrir, no se configura ninguna atenuante ni tampoco ninguna agravante, al tenor de los artículos 22 bis 46 y 47 de los Estatutos.

SE RESUELVE PROPONER AL TRIBUNAL DE HONOR,

Sancionar con una amonestación por escrito al **Sr. Claudio Bello Gerlach**, de acuerdo al artículo 22 bis 55 1) de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.



**Juan Pedro
Lamoliatte Jarpa
Presidente**



**Cristian Barriga
Secretario**

ol 95-2022 Sr. Claudio Bello

mensaje

ASOCRODEOCAUTIN CAUTIN <asocrodeocautin@gmail.com>
ra: cbello@live.cl, cristianbarriganavarrete@gmail.com

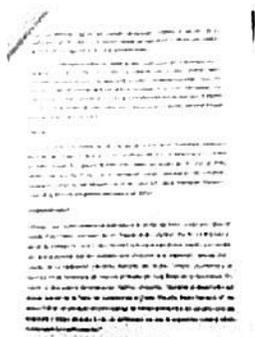
26 de diciembre de 2022, 16

Saludos
Osvaldo Fuentes Seguel
Asoc Cautin
Enviado desde mi iPhone

3 adjuntos



IMG_7821.JPG
111K



IMG_7822.JPG
119K



IMG_7823.JPG
91K

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANIA

CITACION

DE : JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA
Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía
A : SR. CLAUDIO BELLO GERLACH.
REF. : Citación a Comparecer
FECHA : diciembre 07 de 2022

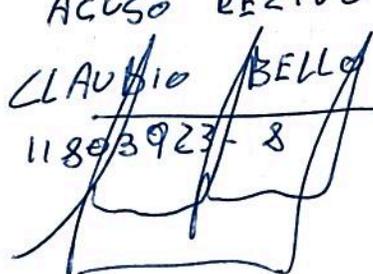
Sr. Claudio Bello Gerlach:

Por la presente se cita a comparecer ante Comisión de Disciplina de la Araucanía para el día **miércoles 07 de diciembre de 2022 a las 13.00 horas** en las oficinas de la Asociación de Rodeo Cautín ubicadas en calle Arturo Prat # 712 Of. 11 Temuco, **respecto a denuncia formulada por el señor jurado Manuel Andrés Amor. Durante el desarrollo del 1er animal de la serie campeones, el jinete Claudio Bello número de socio 125237 al entregar el toro castiga de forma excesiva a su caballo con las espuelas y luego alcanzo a ver un sofrenazo ya que la siguiente collera había comenzado su participación.- hechos acontecidos en el Rodeo del Club Nielol, perteneciente a la Asociación Río Cautín, celebrado los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2022.**, oportunidad en la cual podrá realizar, en forma personal o por escrito, sus descargos y presentará las pruebas que estime pertinentes para nuestro mejor resolver, referente a denuncia emitida en su contra.

Atentamente


JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA
PRESIDENTE
Comisión de Disciplina de la Araucanía

c.c/
Tribunal Supremo de Disciplina
Expediente
Archivo

ACUSO RECIBO
CLAUDIO BELLO
11803923-8




FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, once de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado del rodeo del Club Ñielol realizado el 31 de octubre y 01 de noviembre de 2022 en contra del señor Claudio Bello Gerlach y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor jurado.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 95-2022.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, para los efectos precedentemente indicados.

JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Firmado digitalmente por JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Fecha: 2022.11.14 11:24:59 -03'00'

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

MARCELO VALDEBENITO BUGMANN

Firmado digitalmente por MARCELO VALDEBENITO BUGMANN
Fecha: 2022.11.17 12:07:22 -03'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

Formulario que deben completar los Jurados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a foto@ferochi.cl con copia a tribunalsupremo@ferochi.cl

Temporada	: 2022/2023	Fecha del Rodeo	: 31 DE OCT Y 01 DE NOV
Descripción del tipo de Rodeo		: PROVINCIAL 3 SERIES	
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo		: CLUB ÑIELOL, ASOCIACIÓN RÍO CAUTÍN	
Nombre Jurado 1	: MANUEL ANDRÉS AMOR ALFARO	Teléfono	: 942230582
Nombre Jurado 2	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 3	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 4	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 5	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 6	:	Teléfono	:
Secretario del Jurado	: JORGE BELISARIO CONTRERAS GATICA	Nº de socio	: 43063-3
Secretario del Jurado	:	Nº de socio	:
Delegado Oficial	: JESÚS LUIS RODRÍGUEZ SOBERON	Teléfono	: 163554
Delegado adjunto	:	Teléfono	:
Delegado adjunto	:	Teléfono	:
Presidente Asociación	:	Teléfono	:
Presidente Club	:	Teléfono	:
Público en la Serie de Campeones (en la medialuna)		: 150 PERSONAS	
Distancia recorrida desde su domicilio al recinto (sólo de ida)		: 354 kilómetros	
<i>El bono de distancia no aplica para las zonas extremas.</i>			

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

II. Movimiento a la Rienda

Categorías:

Participantes por categoría:

Puntajes por categoría:

Observaciones

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

Durante el desarrollo de la tercera serie libre, el jinete Luis Alfredo Mora Gil N° de Socio 58769 hace gestos de desaprobación al escuchar el fallo de su atajada de la mano de atrás.

Durante el desarrollo del Primer animal de la Serie Campeones el jinete Claudio Bello Gerlach N° de Socio 125237 al entregar el toro castiga de forma excesiva a su caballo con las espuelas y luego alcanza a ver un sofrenazo ya que la siguiente collera había comenzado su participación.

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985
Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía

Con la presencia de la Comisión de Disciplina::

Presidente: Juan Pedro Lamoliatte

Secretario: Cristian Barriga

Directores: Ariel Clavel Roa

Fernando Guzmán Ruiz

Ausente: Mauricio Montoya

07 de diciembre de 2022, siendo las 13.15 horas Comparece a la citación don Claudio Andrés Bello Gerlach, RUT 11.803.923-8, N° de socio 125237. En relación a la denuncia formulada en el informe del jurado, sr Andrés Amor Alfaro, en el rodeo rodeo de ñielol, realizado el 31 de octubre y 1 de noviembre del 2022.

Causa asignada por el tribuna supremo N° 95-2022

A continuación el denunciado procede a realizar sus descargos:

Cuando entregue el toro, el caballo no me remató y se me echó para atrás y le pegue unos pullasos, para defender la atajada y cuando me corta línea de sentencia, me esconde la costilla de adentro, y en vez de seguir el toro para entregarlo, retrocede. No hubo sobrenazo, le moví la rienda porque se me puso firme, entrego el toro y le dejo caer 1 o 2 patadas. No realicé sobrenazo al caballo.

Quiero agregar que el delegado no me llama para informar esta situación, me quedé hasta el final del primer toro dentro de la media luna.

A la pregunta de la comisión:

Le dio algún castigo al caballo después de terminada la carrera:

No realicé castigo alguno al caballo y me quedé dentro de la medialuna todo el primer toro.



Claudio Andrés Bello Gerlach

11.803.923-8

Cristian Barriga
11.215.727-6
Secretario Comisión Regional Araucanía

Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía

Con la presencia de la Comisión de Disciplina::

Presidente: Juan Pedro Lamoliatte

Secretario: Cristian Barriga

Directores: Ariel Clavel Roa

Fernando Guzmán Ruiz

Ausente: Mauricio Montoya

07 de diciembre de 2022, siendo las 13.15 horas Comparece a la citación don Claudio Andrés Bello Gerlach, RUT 11.803.923-8, N° de socio 125237. En relación a la denuncia formulada en el informe del jurado, sr Andrés Amor Alfaro, en el rodeo rodeo de ñielol, realizado el 31 de octubre y 1 de noviembre del 2022.

Causa asignada por el tribuna supremo N° 95-2022

A continuación el denunciado procede a realizar sus descargos:

Cuando entregue el toro, el caballo no me remató y se me echó para atrás y le pegue unos pullasos, para defender la atajada y cuando me corta línea de sentencia, me esconde la costilla de adentro, y en vez de seguir el toro para entregarlo, retrocede. No hubo sobrenazo, le moví la rienda porque se me puso firme, entrego el toro y le dejo caer 1 o 2 patadas. No realicé sobrenazo al caballo.

Quiero agregar que el delegado no me llama para informar esta situación, me quedé hasta el final del primer toro dentro de la media luna.

A la pregunta de la comisión:

Le dio algún castigo al caballo después de terminada la carrera:

No realicé castigo alguno al caballo y me quedé dentro de la medialuna todo el primer toro.



Claudio Andrés Bello Gerlach

11803923-8

Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía

Con la presencia de la Comisión de Disciplina::

Presidente: Juan Pedro Lamoliatte

Secretario: Cristian Barriga

Directores: Ariel Clavel Roa

Fernando Guzmán Ruiz

Ausente: Mauricio Montoya

07 de diciembre de 2022, siendo las 13.15 horas Comparece a la citación don Claudio Andrés Bello Gerlach, RUT 11.803.923-8, N° de socio 125237. En relación a la denuncia formulada en el informe del jurado, sr Andrés Amor Alfaro, en el rodeo rodeo de ñielol, realizado el 31 de octubre y 1 de noviembre del 2022.

Causa asignada por el tribuna supremo N° 95-2022

A continuación el denunciado procede a realizar sus descargos:

Cuando entregue el toro, el caballo no me remató y se me echó para atrás y le pegue unos pullasos, para defender la atajada y cuando me corta línea de sentencia, me esconde la costilla de adentro, y en vez de seguir el toro para entregarlo, retrocede. No hubo sobrenazo, le moví la rienda porque se me puso firme, entrego el toro y le dejo caer 1 o 2 patadas. No realicé sobrenazo al caballo.

Quiero agregar que el delegado no me llama para informar esta situación, me quedé hasta el final del primer toro dentro de la media luna.

A la pregunta de la comisión:

Le dio algún castigo al caballo después de terminada la carrera:

No realicé castigo alguno al caballo y me quedé dentro de la medialuna todo el primer toro.



Claudio Andrés Bello Gerlach

11803923-8